



1

ADENDA No.006 A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 001 de 2011, PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE APOORTE CUYO OBJETO ES : Seleccionar dos operadores que brinden el servicio público de bienestar familiar de Hogares Sustitutos para niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en situación de amenaza y vulneración, con discapacidad y enfermedad de cuidado especial remitidos por el Defensor de Familia, conforme a los lineamientos técnico- administrativos, con el fin de cualificar la atención y garantizar las mejores condiciones para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes que se ubican en esta medida en proceso de restablecimiento de derechos en los centros zonales No. 2, 3, 4 y 5 de la Regional Meta.

LA SUSCRITA DIRECTORA (E) DEL ICBF REGIONAL META DISPONE HACER LA PRESENTE ADENDA

Teniendo en cuenta observaciones presentadas al pliego de condiciones y con fundamento en lo dispuesto y ordenado por el Comité de Contratación Nación a través de su secretaria, La Jefe de la Oficina Jurídica de la Sede Nacional del ICBF, y en aras que los proponentes puedan adecuar sus propuestas a estas modificaciones y tener el tiempo suficiente en uso de las facultades legales y la delegación conferida por la Dirección General del ICBF, estando dentro de los términos legales se DISPONE modificar y aclarar los Pliegos de condiciones publicados así:

Modificar el Numeral 1.5 de los pliegos el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones.	6 AL 8 de ABRIL de 2011	Pagina web de la entidad www.icbf.gov.co .
Recepción y observaciones al proyecto de pliegos	Del 6 al 08 de ABRIL de 2011	Por escrito, radicadas en la Oficina Correspondencia del ICB SEDE REGIONAL, en la carrera 40 No.37 -103 Barzal Villavicencio y dirigidas Oficina del Grupo Jurídico o a través correo electrónico CA001meta2011HS@icbf.gov.co .
Respuesta a observaciones de los pre- Pliegos en AUDIENCIA PUBLICA de construcción de Pliegos	11 de abril de 2011 A las 2:30 p.m.	Sala de conferencias DEL ICBF – SEDE REGIONAL, EN LA CARRERA 40 No.37- 103 Barzal Villavicencio
Resolución de apertura de la Convocatoria pública.	12 de abril de 2011	Pagina web de la entidad www.icbf.gov.co .
Publicación del pliego de condiciones.	14 de abril de 2011	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .

A

Carrera 40 No. 37 - 103 Barrio Barzal
 Teléfono: 6628973 Villavicencio - Meta
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co




Certificado No. 5CS830-1



Certificado No. GP096-1

2

Audiencia de aclaración al pliego de condiciones	18 de abril de 2011 a las 2:30 p.m.	Sala de conferencias DEL ICBF – SEDE REGIONAL, EN LA CARRERA 40 No.37- 103 Barzal Villavicencio
Observaciones al pliego de condiciones	14 al 18 de abril de 2011	Por escrito, radicadas en la Oficina Correspondencia del ICB SEDE REGIONAL, en la carrera 40 No.37 -103 Barzal Villavicencio y dirigidas Oficina del Grupo Jurídico o a través correo electrónico< CA001meta2011HS@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones.	19 y 20 de abril 2011 y de otras presentadas, se publicaran antes del cierre.	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Plazo final para la entrega de las propuestas o cierre del proceso en audiencia pública.	18 de Mayo de 2011 De las 2:30 a las 3:30 p.m.	Salón de Conferencia primer piso DEL ICBF – SEDE REGIONAL, EN LA CARRERA 40 No.37-103 Barzal Villavicencio y Pagina web de la entidad Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Plazo de la convocatoria	Del 14 de abril al 18 de mayo de 2011	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS		
Evaluación de las propuestas documentos de subsanación de las propuestas	Del 19 al 23 de mayo de 2011	GRUPO INTERDISCIPLINARIO EVALUADOR DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL – SEDE REGIONAL, EN LA CARRERA 40 No.37-103 Barzal Villavicencio
Publicación informe de evaluación.	24 de mayo de 2011	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Traslado de informe de evaluación.	25 y 26 de mayo de 2011	Pagina web de la entidad - www.icbf.gov.co .

 Carrera 40 No. 37 - 103 Barrio Barzal
Teléfono: 6628973 Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1



3

Recibo de observaciones al informe de evaluación.	25 y 26 de mayo de 2011	Por escrito, radicadas en la Oficina de Correspondencia del ICBF – SEDE REGIONAL, en la carrera 40 No.37-103 Barzal Villavicencio y dirigidas a la Oficina del Grupo Jurídico o a través del correo electrónico. CA001meta2011HS@icbf.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación	30 de mayo de 2011 en el transcurso del día	Página web de la entidad - www.icbf.gov.co .
Audiencia de respuesta total a observaciones a las evaluaciones selección y adjudicación,	30 de mayo de 2011 a partir de las 2:30 p.m	Sala de conferencias DEL ICBF – SEDE REGIONAL, EN LA CARRERA 40 No.37-103 Barzal Villavicencio primer piso .
Suscripción, Perfeccionamiento y legalización del contrato.	30 de mayo al 1 de junio de 2011	Los contratos se entregarán para la suscripción por el GRUPO JURÍDICO DEL ICBF – SEDE REGIONAL, EN LA CARRERA 40 No.37-103 Barzal Villavicencio

NOTA: El proponente podrá entregar la oferta durante el plazo de la Convocatoria en la audiencia de cierre en el salón de conferencias del ICBF Regional Meta en la fecha y hora señalada en este cronograma

Modifíquese el numeral 1.8. , el cual quedara así: 30 de mayo de 2011 en el transcurso del día

1.8	PLAZO DE EJECUCIÓN.	Los contratos resultantes del presente proceso de selección tendrán un plazo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio o desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2011. El término se ajustara desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre pues no puede ir más allá del 31 de diciembre de 2011. Y el valor se ajustara de acuerdo al número de cupos, valor cupo mes y numero de meses que se contraten, de acuerdo al numeral 1.9. De los pliegos.
-----	---------------------	--

4

Carrera 40 No. 37 - 103 Barrio Barzal
 Teléfono: 6628973 Villavicencio - Meta
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado No. SC5830-1



Certificado No. GP096-1

4

Modifíquese el Numeral 5.1.1. EXPERIENCIA: Puntaje máximo 50 puntos y por ende la adenda No. 001, el cual quedara así:

5.1.1. EXPERIENCIA: Puntaje máximo 50 puntos

El ICBF otorgará hasta cincuenta (50) puntos al oferente que presente en la sumatoria de los contratos certificados con los que acredite la experiencia de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA DE PUNTAJE PARA EXPERIENCIA		
<p>Si la sumatoria del valor de los contratos ejecutados o en ejecución que haya sido satisfactoria, cuyo objeto se relacione con la atención directa a población en situaciones de riesgo o vulneración de derechos y/o desarrollo de proyectos sociales, acompañamiento psicosociales, reconstrucción del tejido social, inserción a la vida productiva, fortalecimiento empresarial, productivo o comunitario, que acredita la experiencia, del oferente corresponde</p>	<p>Hasta una (1) vez el valor del presupuesto oficial, se asignará</p>	<p>50 Puntos al proponente que acredite este valor. A los demás proponentes se asignará el puntaje en éste componente de manera proporcional (regla de tres simple) al mayor puntaje en éste criterio. Y cero (0) puntos al que acredite el mínimo señalado en el numeral 3.3.2</p>

Nota 1: El monto máximo que el ICBF tendrá en cuenta para la asignación de los 50 puntos en éste criterio será el equivalente a una (1) vez el presupuesto oficial. El proponente que acredite un valor superior al indicado sólo se le tendrá en cuenta una vez el presupuesto oficial.

Modifíquese el numeral 5.1.2. COMPONENTE DE COFINANCIACIÓN: Puntaje máximo 50 puntos, al que oferte una mayor cofinanciación. De los Pliegos de condiciones, el cual quedara así:

5.1.2. COMPONENTE DE COFINANCIACIÓN: Puntaje máximo 50 puntos, al que oferte una mayor cofinanciación.

El proponente indicara la cofinanciación ofertada que permita mejorar la calidad en la prestación del servicio cualificándola, tales como:

5

1. APORTES PARA COMPLEMENTAR EL RECURSO HUMANO

El proponente deberá presentar en la oferta de cofinanciación los perfiles de profesionales adicionales al estándar de talento humano requerido por el ICBF en el lineamiento técnico de la modalidad. Sugiriéndose los siguientes:

- Coordinador técnico de proyecto
- Analista de sistemas
- Terapeuta ocupacional con experiencia en el manejo de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Medico
- Otros perfiles profesionales que se considere cualifican la atención a niños, niñas y adolescentes.

2. APORTES A PROCESO DE FORMACIÓN

Además de la definición del plan de formación que determina el lineamiento técnico para la modalidad (numeral 1.12 Capacitación a las Familias de los Hogares Sustitutos- pág. 27), a desarrollarse en los grupos de estudio mensuales con madres sustitutas, como valor agregado a través de la cofinanciación se espera del proponente:


- Manifestación de su compromiso para el desarrollo de convenios con universidades, SENA u otros establecimientos educativos para vinculación de las madres sustitutas a procesos de educación formal.
- Realización al menos durante la vigencia del contrato de dos Encuentros de integración y formación con madres sustitutas y sus familias en aspectos del desarrollo personal y familiar.
- Definición de un plan de estímulos a madres sustitutas.

3. APORTES PARA PROYECTOS DE EMPRENDIMIENTO Y PROYECTOS DE VIDA

Sí bien los lineamientos en cuanto al fortalecimiento y el desarrollo personal y familiar de niños, niñas y adolescentes en hogares sustitutos, requiere el apoyo de las entidades contratistas para elaboración de proyecto de vida, así como preparación laboral para los adolescentes y jóvenes en adoptabilidad que se acercan a la mayoría de edad, a través de la cofinanciación con operador en necesario contar con recursos para:

- Profesional en psicología adicional que adelante el perfil ocupacional de los adolescentes, a través de la evaluación de competencias y habilidades.
- Manifestación del compromiso para el desarrollo de convenios de educación no formal, pregrado y pasantías laborales.
- Apoyo al diseño y búsqueda de cofinanciación de iniciativas productivas.

4. APORTES AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

 Carrera 40 No. 37 - 103 Barrio Barzal
Teléfono: 6628973 Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1

6

Con el propósito de garantizar a niños, niñas y adolescentes el "derecho a la felicidad" el proponente, podrá en su oferta cofinanciar actividades relacionadas con:

- Realización de al menos dos Jornada lúdico deportiva durante la vigencia del contrato por grupos de edad de niños, niñas y adolescentes.
- Vinculación de niños, niñas y adolescentes a escuelas deportivas y de artes como parte del proceso integral de formación.

Para la calificación se darán los 50 puntos establecidos en los criterios de evaluación al proponente que presente la mayor oferta de cofinanciación, contemplando cofinanciación en todos los ítems sugeridos, y los subsiguientes obtendrán un puntaje proporcional resultante del cálculo de una regla de tres simple.

NOTA 2.- El proponente con la presentación de la oferta se compromete a ejecutar y mantener la cofinanciación ofrecida.

NOTA 3.- La cofinanciación mínima que el ICBF tendrá en cuenta para la asignación de puntos es la equivalente como mínimo al 10% del presupuesto oficial de la convocatoria en referencia.

El ICBF otorgará hasta cincuenta (50) puntos al oferente que presente mayor cofinanciación de acuerdo con la siguiente tabla:

COFINANCIACIÓN	PUNTAJE
Cofinanciación propuesta dentro de los parámetros señalados en este numeral	50 PUNTOS al proponente que oferte mayor cofinanciación. A los demás proponentes se asignará el puntaje en éste componente de manera proporcional (regla de tres simple) al mayor puntaje en éste criterio.
	0 PUNTOS al proponente que oferte una cofinanciación menor del 10% del presupuesto oficial.

El orden de elegibilidad será el resultado de sumar el puntaje obtenido por el proponente por cofinanciación ofrecida y experiencia acreditada.

ACLÁRESE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES FRENTE A LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD Se aclara lo siguiente frente a la cláusula de indemnidad: que el ICBF tendrá en cuenta el presupuesto oficial de la convocatoria en referencia.

En atención a la solicitud presentada en la Regional ICBF Meta por Seguros del Estado, relacionada con la Convocatoria Pública 001 de 2011, en la que se pide revisar la cláusula de indemnidad, se consideró que la misma debe ser ajustada, atendiendo esta inquietud que ha sido similar a otras, en algunos procesos de contratación del ICBF así como en la elaboración de las minutas, la cláusula ha sido modificada y se ha venido utilizando como indica:

**Carrera 40 No. 37 - 103 Barrio Barzal
Teléfono: 6628973 Villavicencio - Meta
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co**



7

INDEMNIDAD DEL ICBF: El CONTRATISTA de manera independiente se obligan para con el ICBF a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del convenio, en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 4828 de 2008, modificado por el artículo 1 del Decreto 931 de 2009.

Por ello en el contrato a celebrar quedaría así la cláusula de indemnidad

Modifíquese el anexo 10 de los Pliegos de condiciones el cual quedara así:

Anexo 10
RELACIÓN DE APORTES DEL OFERENTE

Nombre de la Entidad: _____

Municipio ofertado: _____

A

9

Las demás estipulaciones de los Pliegos de Condiciones que no se modifican por esta adenda quedan iguales, salvo que contradigan las presentes modificaciones.

Dado en Villavicencio a los Trece (13) días del mes de Mayo de 2011 y fijese este adenda en cartelera pública y en la página web del ICBF y en lo posible remítase copia a los posibles oferentes por el medio más idóneo (correo electrónico, fax, ext).


MARTHA EUGENIA SOLANO HURTADO
Directora (e) ICBF Regional Meta

A